PROYECTO DE LEY

Deudores Solidarios del Estado Nacional

El Senado y Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley,...

ARTÍCULO 1°.- Créase la categoría de Deudor Solidario del Estado nacional.

ARTÍCULO 2º.- Se considerarán deudores solidarios del Estado Nacional todos aquellos partidos políticos que formando parte del Poder Ejecutivo nacional hayan generado violaciones a los derechos humanos, realizado persecuciones políticas, ordenado detenciones arbitrarias o provocado exilios o desapariciones forzadas; causando daños físicos, muerte o cualquier tipo de daño patrimonial o personal a los habitantes de la República Argentina.

ARTÍCULO 3°.- En el caso que el Estado Nacional determine que corresponde el pago de indemnizaciones personales fundadas en las especificaciones del artículo 2°, aquellos partidos políticos en cuyo gobierno se hubiesen iniciado las violaciones de derechos referidas a cada caso particular serán considerados deudores solidarios del Estado Nacional y serán responsables de aportar los fondos necesarios para esos pagos. Para hacerlo, deberán aportar la suma correspondiente a cada caso en no más de treinta días a contar de la resolución del Poder Ejecutivo correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Las relaciones entre los deudores solidarios se regirán por las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 5°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente ley tiene como objetivo hacer responsables a los actores políticos involucrados en actos de violencia y persecución desencadenantes de detenciones y exilios, convirtiéndolos en deudores solidarios de las indemnizaciones que, en su caso, se dispongan.

El ejercicio del poder democrático entraña la responsabilidad directa sobre la administración de ese poder y las políticas aplicadas. Resulta inconcebible, pues, que un partido político sea a la vez responsable de tales persecuciones y sancione luego el otorgamiento de reparaciones económicas de sus consecuencias, pero que de las mismas deban hacerse cargo el Estado nacional y los ciudadanos argentinos; una circunstancia especialmente grave cuando en nuestro país escasean los recursos para educación, salud e infraestructura.

La sociedad civil no puede ser rehén de la irresponsabilidad de quienes dicen representarlos, ni hoy ni en el futuro. Atento a la posibilidad de repetición de luchas intestinas entre facciones de un partido gobernante y en aras de evitar que la resolución económica del conflicto pese sobre los contribuyentes, solicito a mis colegas diputados que acompañen el presente proyecto.